



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

02



1		
2		
3		
4	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	Escritura número: mil dos-
5	Y	cientos treinta y dos . -
6	<u>REFORMA DE ESTATUTOS</u>	En la ciudad de Quito, ca-
7		pital de la República del
8	<u>EN LA COMPAÑIA</u>	Ecuador; hoy día martes
9		<u>veintidós de Septiembre,</u>
10		<u>de mil novecientos ochenta</u>
11	<u>" FUPEL C. LTDA. "</u>	<u>ta y siete; ante mí, DOC-</u>
12		<u>TOR JORGE MACHADO CEVALLOS.</u>
13		<u>NOTARIO PRIMERO DEL CANTON</u>
14	<u>AUMENTO C. S/. 32'520.000</u>	<u>QUITO, comparecen, los</u>
15		<u>señores JAMIL ZAIDAN -</u>
16		<u>SABA y SAMEER ZAIDAN SABA</u>
17	Dí copias	a nombre y en representa-
18		ción de "FUPEL CIA. LTDA. "
19		en su calidad de Presiden-
20		te y Gerente, conforme lo certifican los documentos que
21		se acompañan, respectivamente. Los comparecientes son
22		ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, ma-
23		yores de edad, capaces para contratar y obligarse, a -
24		quienes conozco de que doy fe; y dicen que elevan a es-
25		critura pública el contenido de ésta minuta, cuyo tenor
26		es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO : Al protocolo de
27		de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
28		una que contenga el presente Aumento de Capital y

1 Reforma Parcial del Estatuto Social, conforme lo pactado

2 en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

3 Comparecen los señores Jamil Zaidan Saba y Sammer

4 Zaidan Saba, en su condición de Presidente y Gerente

5 de "FUPEL C. LTDA.", respectivamente. Los

6 comparecientes, en virtud de lo señalado en el artículo

7 décimo séptimo del Estatuto Social, ostentan en conjunto,

8 la representación legal de la Compañía. Comparecen

9 en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General

10 de Socios, en reunión válida dentro de la cual se

11 resolvió el presente aumento de capital y la reforma

12 parcial del Estatuto Social. Los comparecientes son

13 ecuatorianos, empresarios, casados y domiciliados en

14 esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante

15 escritura pública otorgada el dieciséis de febrero

16 de mil novecientos ochenta y tres ante el Notario

17 Primero del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,

18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón

19 el diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres,

20 se constituyó la Compañía limitada "FUPEL C. LTDA."

21 con un capital social de cuatrocientos ochenta mil

22 sucres el que a la fecha se encuentra íntegramente

23 pagado. b) Mediante contrato elevado a escritura pública

24 ante el mismo Notario Primero del cantón Quito, el

25 doce de junio de mil novecientos ochenta y siete,

26 el Socio señor Bishara Zaidan Kattan, cedió y

27 transfirió a favor de cada uno de los otros socios,

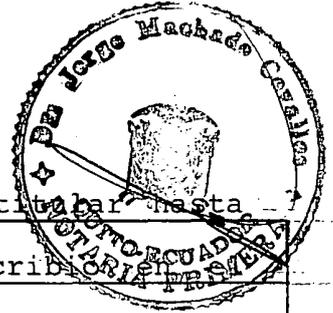
28 ochenta participaciones, del total de doscientas



NOTARIA  
PRIMERA

= 2 =

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 cuarenta participaciones de las que era titular hasta  
2 esta fecha, la cesión referida se inscribió en el  
3 Registro Mercantil del cantón Quito, el veinticuatro  
4 de los mismos mes y año. A la fecha, cada uno de los  
5 tres Socios, es titular de ciento sesenta  
6 participaciones de un mil sucres cada un, las mismas  
7 que se encuentran pagadas en su totalidad. c) La Junta  
8 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
9 Compañía, celebrada el veinticinco de junio de mil  
10 novecientos ochenta y siete, resolvió mediante voto  
11 unánime, aumentar el capital social de "FUPEL C.LTDA."  
12 en la suma de treinta y dos millones quinientos veinte  
13 mil sucres, mediante la capitalización de: superávit  
14 por revalorización de activos, capitalización de  
15 depósitos realizados por los socios para futuras  
16 capitalizaciones, capitalización de parte de la reserva  
17 legal y parte de la reserva facultativa, y,  
18 capitalización de utilidades líquidas no  
19 distribuidas. Concomitantemente resolvió, la reforma  
20 parcial del Estatuto Social y contrato de compañía,  
21 en cuanto hace referencia al capital social. TERCERA:  
22 AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Contando con los  
23 antecedentes indicados y que son parte integrante  
24 del presente documento, los comparecientes, en la  
25 condición mencionada, a nombre y en representación  
26 de los Socios de "FUPEL C.LTDA.", en cumplimiento  
27 de lo resuelto por la Junta General celebrada el  
28 veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y

1 siete, declaran y hacen constar que el capital social  
2 de la Compañía "FUPEL C.LTDA." se incrementa en la  
3 suma de treinta y dos millones quinientos veinte mil  
4 sucres, ascendiendo por lo mismo el capital social  
5 de su representada a la suma de treinta y tres millones  
6 de sucres. CUARTA: PAGO DEL CAPITAL Y SUSCRIPCION  
7 DE PARTICIPACIONES. Cada uno de los Socios de la  
8 Compañía, señores: Saleeba Zaidan Saba, Sameer Zaidan  
9 Saba y Jamil Zaidan Saba, suscribe diez mil ochocientas  
10 cuarenta participaciones y pagan parte del incremento  
11 del capital social conforme lo constante en el siguiente  
12 detalle: - - - - -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

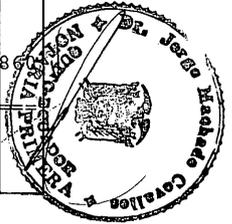
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



NOTARIA PRIMERA

= 3 =

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



04

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
SOCIO		CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	DEPOSITOS DE SOCIOS PARA CAPITALIZACION		RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDA DES	SUPERAVIT REVALORIZACION		SALDO A PAGARSE		AUMENTO DE CAPITAL PAGADO CON:														
SALEEBA Z Aidan	160.000	10'840.000	2'367.380	37.000	1'300.000	1'400.000	5'000.000	735.620																			
SAMEER Z Aidan	160.000	10'840.000	2'367.380	37.000	1'300.000	1'400.000	5'000.000	735.620																			
JAMIL Z Aidan	160.000	10'840.000	2'367.380	37.000	1'300.000	1'400.000	5'000.000	735.620																			
TOTALES:		480.000	32'520.000	7'102.140	111.000	3'900.000	4'200.000	15'000.000	2'206.860																		

1 El saldo del capital social, se pagará dentro de un año

2 plazo, a contarse desde la fecha de inscripción del

3 presente contrato en el Registro Mercantil del cantón

4 Quito... QUINTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

5 a) En concordancia con lo constante en la cláusula

6 precedente y en cumplimiento de lo resuelto por la

7 Junta General de Socios, se ~~reforma el artículo cuarto~~

8 del Estatuto Social de "FUPEL CIA. LTDA.", el que a

9 partir de esta fecha dirá: "ARTICULO CUARTO. CAPITAL

10 SOCIAL Y PARTICIPACIONES. El capital social de la

11 compañía es de treinta y tres millones dividido en

12 treinta y tres mil participaciones de un mil sucres

13 cada una". Se mantiene en su totalidad el resto del

14 tenor del artículo cuarto que se reforma, a partir

15 de lo que dice: "En caso de aumento de

16 capital...etcétera".SEXTA: CUANTIA. La cuantía del

17 presente contrato, equivale a la suma total de montos

18 pagados en concepto del aumento de capital que antecede

19 debiendo hacerse valer las exoneraciones legales del

20 caso. El señor Notario autorizará el presente

21 instrumento para el cumplimiento de las formalidades

22 de Ley, protocolizando en un mismo acto los documentos

23 habilitantes que se acompañan; finalmente, cumpla

24 con cuanto requisito sea necesario para la plena validez

25 legal de este instrumento. Se servirá también tomar

26 nota de la Cédula de Control Tributario de la sociedad,

27 así como protocolizar el adjunto certificado de

28 cumplimiento de obligaciones, emitido por el IESS.



NOTARIA PRIMERA

= 4 = DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura  
 2 pública con todo el valor legal, la misma que está  
 3 firmada por el Doctor Fernando Moreano Ribadeneira.  
 4 Abogado con matrícula número once sesenta y tres y  
 5 que los comparecientes la aceptan en todas sus partes).  
 6 Para la celebración de ésta escritura, se observaron  
 7 los preceptos legales del caso; y, leída que fue a  
 8 los comparecientes por mí, el Notario; se ratifican  
 9 y firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto  
 10 DOY FE.- ( firmado ) Jamil Zaidán. Cédula número : die--  
 11 cisiete cero setecientos veinticuatro mil novecientos se--  
 12 tenta y seis - siete. Cédula Tributaria número: 224167 .-  
 13 ( firmado ) , Sameer Zaidán. Cédula de Ciudadanía número :  
 14 diecisiete cero treinta y siete cincuenta y dos sesenta  
 15 y tres- dos . Cédula tributaria número: cero ochenta y  
 16 nueve cero cero cero . - Cédula de Control Tributario -  
 17 Compañía , número cero cuarenta y tres veinte y cinco .-  
 18 El Notario ( firmado ) doctor Jorge Machado Cevallos . -

19 D O C U M E N T O S  
 20 H A B I L I T A N T E S

22 ESPACIO  
 23  
 24  
 25  
 26 BLANCO  
 27  
 28

Quito , 25 de Junio de 1987.

Señor  
JAMIL ZAIDAN SABA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me es muy grato comunicarle oficialmente, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada:

"FUPEL C. LTDA "

celebrada el día de hoy, le designó, mediante voto unánime , como PRESIDENTE de la Compañía , en reemplazo del Señor BISHARA ZAIDAN KATTAN , quien renunció a esa función.

La Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía , la ejercerá conjuntamente con el Gerente de la misma , según lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.

La presente designación , se la hace para el período estatutario de CINCO AÑOS.

Muy atentamente:

Saleeba Zaidan Saba  
Gerente-Secretario.

Constitución de la Compañía : 16 de Febrero de 1983.

Notario Primero del Cantón Quito.

Inscripción de la Compañía : 10 de Mayo de 1983.

Capital Social : \$. 480.000

Acepto la designación de PRESIDENTE de "FUPEL C. LTDA." En Quito , hoy 25 de Junio de 1987.

Jamil Zaidan Saba.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 118 del Re-

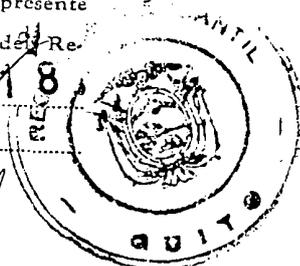
gistro de Nombres y Tomos 118

Quito, a - 2 JUL 1987

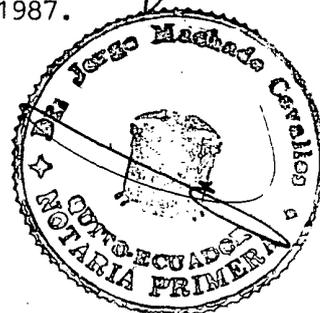
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GUERRA BANDA



Quito , 25 de Junio de 1987.



Señor  
SAMEER ZAIDAN SABA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo con la grata tarea de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de "FUPEL C. LTDA." celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como GERENTE de la Compañía, en reemplazo del Señor Saleeba Zaidan Saba, quien renunció a dicha función.

La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá conjuntamente con el Presidente de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo del Estatuto Social.

La presente designación se la hace para el período de CINCO AÑOS conforme señala el Estatuto.

Muy atentamente:

  
Sr. Bishara Zaidan Kattan  
PRESIDENTE

Constitución de la Compañía: 16 de Febrero 1983.  
Inscripción de la Compañía: 10 de Mayo de 1983.  
Capital Social: \$.480.000,00

Acepto la designación de Gerente de "FUPEL C. LTDA.", hoy 25 de Junio de 1987.

  
Sr. Sameer Zaidan Saba.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 269 del Registro de Nombramientos Tomo 997 Quito a las 2 JUL 1987

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

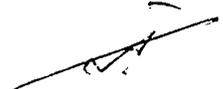
Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de "FUPEL CIA. LTDA." del 11 de agosto de 1987.- En la ciudad de Quito, domicilio de la Compañía, en el local de la misma, siendo las diez horas del día y sin que medie convocatoria previa, se reúnen la totalidad de socios de la misma, quienes son: Sameer Zaidan Saba, Saleeba Zaidan Saba y Jamil Zaidan Saba, titular cada uno de ellos de ciento sesenta participaciones sociales, de un mil sucres cada una. Los presentes expresan su voluntad de constituirse en Junta General; de manera unánime resuelven considerar los siguientes asuntos:

- a) Resolución dejando sin efecto el incremento de capital social, aprobado en Junta General del 6 de marzo de 1986.-
- b) Rectificación de error tipográfico constante en acta del 25 de junio de 1987, donde equivocadamente se hace constar a cada socio como titular de once mil participaciones.-

Actúan como Presidente y Secretario, los titulares señores Jamil Zaidan Saba y Sameer Zaidan Saba, respectivamente.- Considerando los asuntos indicados, mediante voto unánime, la Junta General resuelve:

- a.- Dejar sin efecto lo resuelto en la Junta General de Socios del 6 de marzo de 1986, en todo cuanto se refiera al aumento de capital acordado en la Junta General cumplida en dicha fecha;
- b.- Hacer constar que en el acta correspondiente a la Junta General celebrada el 25 de junio de 1987, al hacerse una relación de los socios presentes, se hace constar equivocadamente como que cada uno de ellos, es titular de once mil participaciones, cuando en realidad y hasta cuando se legalice el aumento de capital aprobado en esa Junta, cada socio es titular únicamente de ciento sesenta participaciones.- En razón de haberse resuelto sobre los asuntos materia de esta Junta, siendo las once horas, luego de la redacción, lectura y aprobación de esta acta, el Presidente declara concluida la presente Junta General.-

  
Jamil Zaidan Saba  
PRESIDENTE-SOCIO

  
Saleeba Zaidan Saba  
S O C I O

  
Sameer Zaidan Saba  
SECRETARIO - SOCIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL-EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPA-

NIA LIMITADA "FUPEL C. LTDA." CELEBRADA EL 25 DE JUNIO de 1987.-En la Ciu-

dad de Quito domicilio de la Compañía "FUPEL C. LTDA.", en el local de la misma se reúnen hoy 25 de Junio de 1987, los Socios de la misma, sin que al efecto haya mediado convocatoria previa y con el objeto de constituirse en Junta General, para resolver sobre los siguientes asuntos:



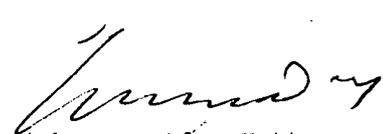
- 1.- Aumento del capital social de la compañía, mediante la capitalización de:
  - a).- Depósitos realizados por los socios para futuras capitalizaciones;
  - b).- Capitalización de parte de la Reserva Legal;
  - c).- Capitalización de parte de la Reserva Facultativa;
  - d).- Capitalización de parte de las utilidades líquidas no distribuidas;
  - e).- Capitalización de parte del Superávit por revalorización de activos.
- 2.- Reforma parcial del Estatuto Social; artículo cuarto referente al capital.
- 3.- Autorización al Presidente y al Gerente de la Compañía, para que a nombre de los socios, procedan a legalizar el aumento del capital y la reforma parcial del Estatuto Social.
- 4.- Conocimiento y resolución sobre la renuncia a la presidencia de la compañía que presenta el Señor Bishara Zaidan Kattan.
- 5.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- 6.- Trámite a renuncia irrevocable que presenta el Gerente de la Compañía.
- 7.- Nombramiento de Gerente de la Compañía.

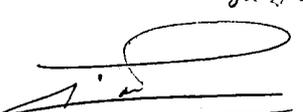
Los presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria para considerar y resolver sobre los indicados asuntos.- En tal virtud el Presidente Titular, Señor Bishara Zaidan Kattan, en razón de contarse con la presencia de la totalidad de socios, Señores: Sameer Zaidan Saba, Saleeba Zaidan Saba y Jamil Zaidan Saba, cada uno de ellos titular de once mil participaciones de un mil sucres cada una, a las once horas de hoy jueves 25 de Junio de 1987, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria.- Actúa como Secretario el titular, señor Saleeba Zaidan Saba, Gerente de la Sociedad, quien toma legal nota de los socios presentes y da lectura al "Orden del Día" a considerarse.- Al tratarse el punto referente al aumento del capital social, el Presidente recuerda a los Socios, que conforme al balance de la Compañía, existen utilidades no distribuidas, fondos en la cuenta de reservas legal y facultativa, dineros recibidos en concepto de depósitos de los Socios para futuras capitalizaciones y una estimable cifra correspondiente a Superávit por Revalorización de Activos, en las sumas indicadas para cada rubro dentro de la Contabilidad y el Balance mencionado.- Los Socios en sus intervenciones, expre-

*Handwritten notes:*  
 Co. Inicial  
 Albrós  
 San Isidro  
 160 P.  
 1/4

san que ha sido criterio general, el proceder a aumentar el capital social de la Compañía, tanto mas que para esta eventualidad se consideró prudente mantener en caja los valores correspondientes a utilidades líquidas y no distribuidas. El Gerente, Socio de la Compañía, sugiere que para el caso de lo correspondiente al superávit por revalorización de activos, así como lo correspondiente a las reservas y los demás rubros, con excepción de los depósitos realizados por los socios, no se considere la cifra final constante en libros, sino un valor inferior, para protegerse de ajustes que pudieren ser necesarios, luego de la verificación de balances e inspección de libros que debe realizar la Superintendencia de Compañías por intermedio de sus funcionarios. A continuación los Socios y mediante voto unánime, acuerdan incrementar el capital social de la compañía, en la suma de \$ 32'520.000,00 (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES), el mismo que suscribirán los Socios en partes iguales y el que se pagará conforme el siguiente detalle: a.- Capitalización de los \$.2'367.380,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA SUCRES) depositados por todos y cada uno de los socios en fecha anterior conforme pagos constantes en libros, depósitos hechos para este propósito; b.- Capitalización de \$.111.000,00 (CIENTO ONCE MIL SUCRES) de la Reserva Legal; c.- Capitalización de \$.3'900.000,00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES) de la Reserva Facultativa; d.- Capitalización de \$.-----4'200.000,00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES) correspondientes a utilidades no distribuidas; y e.- Capitalización de \$.15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES) de la suma resultante de la revalorización de activos. En razón de que a la fecha cada Socio es titular de igual número de participaciones suscritas y pagadas, las sumas de dinero puntualizadas, servirán para pagar a pro-rata, parte del aumento del capital social, equivalente en conjunto a la suma de 10.840 (DIEZ MIL OCHOCIENTAS CUARENTA) participaciones, que cada uno de los Socios suscribe en razón del aumento del capital social aprobado. El saldo de \$.735.620,00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE SUCRES) que queda por pagarse, deberá ser cancelado por cada Socio, en el plazo de un año a contarse desde la fecha de inscripción del contrato de aumento de capital y reforma parcial del Estatuto, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. A continuación y respecto al segundo punto del "Orden del Día", los Socios, de manera igualmente unánime, aprueban reformar el artículo cuarto del Estatuto Social, el que dirá: "Artículo Cuarto: Capital Social y Participaciones.- El Capital Social de la Compañía es de \$. 33'000.000,00 ( TREINTA Y TRES MILLONES DE SUCRES) dividido en TREINTA Y TRES MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA..." ; finalmente se resuelve dejar constancia que se mantienen las demás -

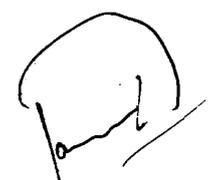
convenciones referidas en dicho artículo.- En relación con el tercer punto del " Orden del Día ", la Junta General de Socios, faculta plenamente, tanto al Presidente como al Gerente, para que procedan a legalizar el aumento del capital resuelto así como la reforma estatutaria aprobada.- Al considerarse el siguiente punto de la agenda, el Presidente reitera su voluntad de separarse de sus funciones; la Junta General, considerando las razones expresadas y dado el carácter de la renuncia, acepta dicha renuncia, lamentando la separación del Señor Zaidan y agradeciéndole su gestión, mediante voto de aplauso unánime; finalmente solicita al Señor Zaidan continuar en funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Posteriormente, la Junta General mediante voto unánime, nombra como nuevo Presidente al Señor JAMIL Z Aidan SABA, socio de la empresa, quien expresa su aceptación, razón por la cual se dispone la emisión del correspondiente nombramiento.- La Junta general conoce de la renuncia irrevocable que presenta el Gerente a sus funciones, la cual es aceptada, haciéndose constar el agradecimiento de la Junta por el buen desempeño cumplido por el Señor Saleeba Zaidan.- Finalmente, la Junta General, contando para ello con el voto de todos los accionistas, nombra como nuevo Gerente al Señor SAMEER Z Aidan SABA, quien acepta la designación .- El Presidente, en vista de haberse resuelto sobre todos los puntos del "Orden del Día", dispone la elaboración de esta acta de Junta General, la misma que sometida a consideración de los Socios, es aprobada en su totalidad.- Siendo las doce horas y veinte minutos del día, el Presidente dá por concluida la Junta General.- Para constancia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, suscriben en unidad de acto, el Presidente, la totalidad de socios y el Gerente Secretario.

  
Sr. Bishara Zaidan Kattan  
Presidente

  
Sr. Sameer Zaidan Saba

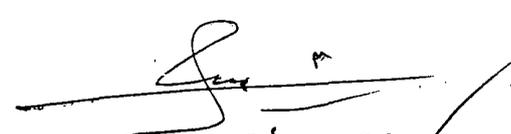
Socio

170375263-2

  
Sr. Jamil Zaidan Saba

Socio

170724976-7

  
Sr. Saleeba Zaidan Saba

Secretario. Gerente. Socio.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA GENERAL

Quito, 87-09-17

Lugar y fecha

Nº 13311-9299

Ref.

Señores: FUEPEL CIA LTDA

Para los efectos previstos en el Decreto Supremo Nº 1212, de 5 de Octubre de 1966 publicado en el Registro Oficial Nº 137 del 10 de los mismos mes y año, en especial lo señalado en el inciso Segundo del Art. 3º, CERTIFICAMOS que la empresa .....  
FUEPEL CIA LTDA Patronal Nº 030.65.284

Dpto. PATRONAL:

SI

NO

Se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones, sien-

do 87-08

Paga por 20 Afiliados. el último mes de ingreso de los mismos.

ORIGINAL - PATRONO  
MUC.

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Firma

*[Handwritten Signature]*  
Jefe del Departamento Patronal

Dpto. de FONDOS DE RESERVA:

Firma

Dpto. de CARTERA Y COBRANZAS:

Firma

El IESS aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha, no implica condonación, denuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

Atentamente,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1      torgó ante mí; y, en fe de ello confiero ésta. TERCERA  
 2      COPIA, sellada y firmada, en Quito, a veintidós de Sep--  
 3      tiembre de mil novecientos ochenta y siete.-

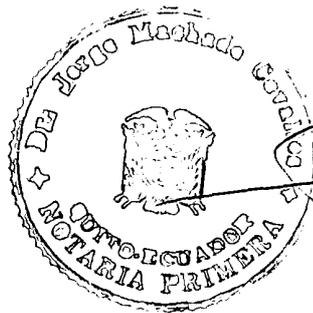


*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 NOTARIO ABOGADO

7  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*Re-*

ZON: Mediante Resolución No. 87.1.2.1.01734, emitida el 29 de Octubre de 1987, por el señor Doctor Ernesto Andrade Velóz, Superintendente de Compañías Interino, se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada "FUPEL C. LTDA."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de las escrituras matrices otorgadas ante mí, el 22 de Septiembre de 1987 y el 16 de Febrero de 1983, las mismas que hacen referencia al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y de Constitución, respectivamente, de la Compañía anteriormente mencionada. -----  
Quito, a 4 de Noviembre de 1987.



*Jesús Machado González*  
Dr. Jesús Machado González  
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número  
 2 mil setecientos treinta y cuatro del Sr. Intendente de Compañías In-  
 3 terino, de 29 de octubre de 1987, bajo el número 1420 del Registro -  
 4 Mercantil, tomo 118.- Se tomó nota al margen de la inscripción núme-  
 5 ro 422 de 10 de mayo de 1983, a fs. 1057 del Registro Mercantil, to-  
 6 mo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura  
 7 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "FUPEL C. -  
 8 LTDA.", otorgada el 22 de septiembre de 1987, ante el Notario Prime-  
 9 ro del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se fijó un extracto signado con  
 10 el número 1127.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. -  
 11 cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el  
 12 Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial  
 13 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo -  
 14 el número 11608.- Quito, a once de noviembre de mil novecientos ochen-  
 15 ta y siete. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Ronderos  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28